



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día jueves 9 de junio de 2022 y la hora de las 8:30 am., día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2020 00178 instaurado por FERNANDO USECHE CASTRO en contra OUTSOURCING ALIANZA H&G SAS. y CLUB DEL COMERCIO DE BOGOTÁ. Se declara esta audiencia pública y abierta, y se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece la demandante FERNANDO USECHE CASTRO junto con su apoderado judicial, doctor CAMILO ANDRÉS GRANADOS TOCORA.

Comparece el señor HERMIDES GUZMÁN BARRIOS como representante legal de OUTSOURCING ALIANZA H&G SAS, junto con su apoderado judicial doctor CARLOS ANDRÉS CALDERÓN.

Comparece el señor NÉSTOR ENRIQUE MORENO GONZÁLEZ como representante legal del CLUB DEL COMERCIO DE BOGOTÁ. Así mismo, comparece el doctor JOHAN ALEXIS HURTADO PATIÑO, a quien se reconoce personería para actuar como apoderado judicial del CLUB DEL COMERCIO DE BOGOTÁ.

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ARTÍCULO 77 CPTSS

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

Notificados en estrados.

ETAPA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas excepciones de esta naturaleza.

Notificados en estrados.

ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO

No se evidencian causales de nulidad que invaliden lo actuado. Se pregunta a los apoderados si advierten alguna.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Establecer si entre el demandante FERNANDO USECHE CASTRO y el CLUB DEL COMERCIO DE BOGOTÁ, existió una relación laboral entre octubre 19 de 2006 al 2 de diciembre de 2017. Si existió una relación o existieron varias relaciones laborales. Establecer si OUTSOURCING ALIANZA H&G SAS, actuó como verdadero empleador o como un simple intermediario. En caso de concluir que existió una vinculación con el Club del Comercio o varias relaciones laborales establecer si le asiste derecho al demandante el reconocimiento y pago de las acreencias solicitadas e indemnizaciones solicitadas y sanciones moratorias.

Notificados en estrados.

El apoderado del CLUB DEL COMERCIO, interpone recurso de reposición contra la fijación del litigio.

POR EL DESPACHO

Se niega el recurso y en su lugar se adiciona la fijación del litigio en el sentido de que el caso de determinarse varias relaciones laborales se realiza con las facultades extra y ultra petita.

Notificados en estrados.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Documental: Se decreta la documental aportada junto con el escrito de demanda a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda, páginas 20 a 45.

Interrogatorio de parte: Se decreta el de los representantes legales de las demandadas.

Testimonios: Se decretan los testimonios de LUIS MENDIETA, LUIS SALAZAR, ALEX HUERTAS y PABLO VALENCIA.

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA CLUB DEL COMERCIO DE BOGOTÁ

Documental: Se decreta la documental aportada con la contestación de la demanda a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda, visible a páginas 284 a 360.

Interrogatorio de parte: Se decreta el del demandante.

Testimonios: Se decretan los testimonios de CARLOS FERNANDO FACHINI OROZCO y JORGE SERGIO VENEGAS FRANCO

Documental en poder de terceros: Colpensiones aportó la historia laboral del demandante.

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA OUTSOURCING ALIANZA H&G SAS.

Documental: Se decreta la documental aportada con la contestación de la demanda a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda, visible a páginas 69 a 245 y 380 a 396.

Interrogatorio de parte: Se decreta el del demandante.

Testimonios: Se decretan los testimonios de ARNOLD FERNANDO CARDONA CAÑÓN, LUIS ALEJANDRO FANDIÑO y LEIDY JOHANNA PARDO RINCÓN.

Notificados en estrados.

El apoderado de la demandante solicita se decrete el testimonio de la señora MARTHA CUERVO atendiendo que el señor LUIS MENDIETA falleció y desiste del testimonio de LUIS SALAZAR.

POR EL DESPACHO

De oficio se decreta el testimonio de la señora MARTHA CUERVO y se acepta el desistimiento del testimonio de LUIS SALAZAR.

Notificados en estrados.

Agotado el objeto de la presente audiencia, el Despacho considera procedente constituirse hoy mismo en audiencia de trámite y juzgamiento.

Notificados en estrados.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO. ARTÍCULO 80 CPTSS

ETAPA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

1. Se practicó interrogatorio de los representantes legales de las demandadas y del demandante.
2. Se practicó el testimonio de ALEXANDER HUERTAS DIAZ y ARNOLD FERNEY CARDONA CAÑÓN.
3. Se declaró precluida la oportunidad para recepcionar los testimonios de MARTHA CUERVO y PABLO VALENCIA, testimonios decretados en favor de la parte demandante.
4. Se declaró precluida la oportunidad para recepcionar los testimonios de LUIS ALEJANDRO FANDIÑO y LEIDY JOHANNA PARDO RINCÓN, testimonios decretados en favor de OUTSOURCING ALIANZA H&G SAS.

Teniendo en cuenta que obra dentro del proceso la documental pertinente, conducente y suficiente para resolver la controversia de fondo y no existiendo pruebas por practicar, se cierra el debate probatorio y se concede la palabra a los apoderados para que presenten alegatos de conclusión.

Notificados en estrados.

AUTO:

Se decreta receso para dictar sentencia para hoy mismo a las 4:30 de la tarde.

AUTO:

Siendo las 4:30pm y teniendo en cuenta que la audiencia programada a la hora de las 2:00 de la tarde, dentro del proceso 2021 00168 de HEDAY DE JESÚS CONSUEGRA en contra DE VANTI S.A EPS, se extendió impidiendo la continuación de la presente audiencia. Se prolonga el receso para el viernes DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM.)

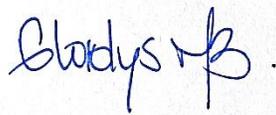
Notificados en estrados.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La secretaria,



GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA